

Fecha: 20-09-2024 Medio: La Discusión Supl.: La Discusión Tipo: Noticia general

Título: CARTAS AL DIRECTOR

Pág.: 3 Cm2: 109,6

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 3.500 Sin Datos ■ No Definida

## **CARTAS AL DIRECTOR**

## Destacada

## Necesita Chile una ley de eutanasia?

Señor Director:

Sorprendió a muchos que el presidente Boric haya considerado darle urgencia a la discusión legislativa para que se permita la eutanasia en Chile. Existen otras prioridades a nivel nacional, como seguridad, educación, vivienda, migrantes y también en salud, con listas de espera y metas no cumplidas. En este contexto, pareciera, a primera vista, que es un despropósito poner urgencia a este tema. No obstante, si esperamos a que todos estos problemas sean resueltos antes de que se discuta una ley de eutanasia, la ciudadanía esperaría eternamente.

Por eutanasia nos referimos a aquellas acciones realizadas por un profesional sanitario, que buscan producir directamente la muerte del paciente, a petición expresa, bien informada y reiterada por parte de una persona competente, en un contexto de enfermedad terminal o irreversible que provoca sufrimiento imposible de aliviar. En el caso del suicidio médicamente asistido, cumpliendo con los requisitos anteriores, el médico le entrega al paciente la responsabilidad de realizar el acto. Por lo tanto, no es eutanasia la suspensión de medidas de soporte vital ni la sedación paliativa.

Una eventual ley que permita la asistencia médica para morir desafía los propios fines de la medicina y el rol que le cabe a la profesión médica. En este sentido, para resguardar los valores propios de la profesión, una eventual ley de eutanasia debe permitir la objeción de conciencia de los profesionales involucrados en el procedimiento.

Sofía Salas Ibarra, Docente investigadora en bioética UDD

